

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**RECEBIDO**  
23 ENE 2019  
VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL  
Hora: 14:51 Firma: *ca.ess*

Of. No.0077-JP-2019/DABO/yc.  
Guatemala, 23 de enero de 2019.

Licenciada  
**Dinora Verónica Palacios Orozco**  
Dirección de Prevención Social  
Viceministerio de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social  
Presente.-

Estimada Licenciada Palacios:

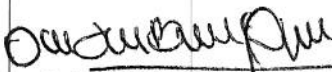
De manera atenta me dirijo a usted, en respuesta al Memorándum No.035-DPS-2019, acompañado de la copia de la PROVIDENCIA No. VDPS 009-2019/CRVL/hr, remitida por el señor Carlos René Vidal López, Viceministro de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual adjunta se copia del oficio identificado como Of. MIDES-IP-0032-2019/cffe, de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el señor Julio Alexander Menchú Pérez, Director de Información Pública, Ministerio de Desarrollo Social, a través del cual se solicita se pueda proporcionar los "criterios de acceso al Programa Jóvenes Protagonistas", indicando que dicha información servirá para la actualización de la página Web del Ministerio de Desarrollo Social y en Cumplimiento del Artículo 10 de la Ley de Información Pública, Decreto 57-2008.

Derivado de lo antes descrito, la Subdirección de Familias Seguras hace de conocimiento que el Programa Jóvenes Protagonistas, fue creado como una herramienta de protección social que contribuye a fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas, así como a generar espacios alternativos de participación voluntaria a través de talleres lúdicos y formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad; que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad social a través de un proceso de educación no formal y de integración voluntaria que para su operatividad, utiliza los fines de semana edificios escolares del Ministerio de Educación.

En relación a los Criterios de Inclusión, se informa que en virtud de que la naturaleza del Programa Jóvenes Protagonistas está dirigido a adolescentes, jóvenes y demás miembros de las comunidades, sin discriminación alguna por motivos de edad, raza, sexo, ideas políticas, religión, etc., basándose únicamente la inclusión en que voluntariamente la persona que desee participar en el programa social, debe proporcionar información general que queda descrita en una ficha de inscripción, para que posteriormente dicha ficha sea ingresada a un aplicativo de base de datos, con el objeto de llevar un control y registro de los datos de los usuarios inscritos. Por lo que el criterio de acceso se basa en la voluntariedad de cada uno de los usuarios que participan del mismo. (Fuente: Manual Operativo Programa Social Jóvenes Protagonistas, Acuerdo Ministerial No. DS-97-2017).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Deferentemente,

  
Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón  
Subdirectora de Familias Seguras  
Programa Social Jóvenes Protagonistas  
Viceministerio de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Archivo.